LA TENDENCIA SECULARIZADORA DE JOVELLANOS

Por EMILIO REDONDO

Jovellanos es, sin duda, la figura intelectual y política. más eminente v el valor más logrado del siglo XVIII español. Puede que otros lo superen en destellos esporádicos de genio, pero valoradas en conjunto su vida, su obra y su actitud intelectual, dan una personalidad que destaca de modo evidente en el inquieto panorama de nuestro siglo ilustrado. M. A. Galino ha escrito que Jovellanos inaugura de hecho la historia pedagógica de nuestro pasado siglo 1. En cierto sentido, puede decirse también que la clausura. Me refiero a las palabras que Nocedal escribía en 1858, en el discurso preliminar de la edición de las Obras de Jovellanos: «Al cabo de tantos años, de tantas experiencias, de tan grandes escarmientos y de tantas exageraciones, a lo que proponía Jovellanos hemos venido a parar, y al arsenal de sus razones han acudido los defensores de la última reforma constitucional. entre los cuales se cuenta el autor de este discurso, para esgrimir buenas y bien templadas armas» 2.

GALINO, M. A.: Tres hombres y un problema, pág. 274.

² Cfr. B. A. E., t. 46, pág. XVIII.

No es frecuente que una figura histórica sea reivindicada, a la vez, como gloria propia desde posiciones ideológicamente antagónicas, como pueden ser las de liberales y conservadores en la segunda mitad del siglo XIX. Esto ha ocurrido con Jovellanos, como ha ocurrido también con Luis Vives. Son figuras universales que por su honradez intelectual, su hombría de bien y su postura equilibrada y armónica están por encima de las facciones ideológicas de partido y de las actitudes convulsivas y extremosas.

Está por estudiar el influjo efectivo de Jovellanos en la obra pedagógica de los reformadores gaditanos; pero nos consta el ascendiente que tuvo entre ellos y la veneración que le profesaban, aunque en algún momento tomaran por derroteros que él nunca hubiera seguido³.

En el frente opuesto, la obra pedagógica de Jovellanos alcanzó también un extraordinario crédito. El rey José Bonaparte mandó tener presentes sus Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública en la elaboración de un Plan General de Estudios que pensaba decretar 4.

Para un buen ilustrado—y Jovellanos lo era—, la enseñanza constituye un tema de predilección. Por eso, lo encontramos pródigamente tratado en muchas de sus obras, y en otras constituye su objeto específico. Entre todas ellas, nos interesan especialmente la Memoria sobre educación pública y las Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública. La primera fue redactada en 1802, en su prisión del castillo de Bellver; la segunda fue elaborada por Jovellanos en 1809, siendo miembro de la Junta Central ⁵. En ambas aparece clara su tendencia secularizante. Pero esta afirmación debe ser probada.

Acabamos de afirmar que Jovellanos era un «ilustrado». Tal vez habría que precisar más, diciendo que era un *cristiano ilustrado*. La matización tiene importancia decisiva, porque coloca a Jovellanos fuera de la órbita deísta o atea

³ Cfr. el citado *Discurso* de Nocedal en la ob. cit., pág. LIII. Nota.

^{&#}x27; Cfr. Obras, B. A. E., t. 46, pág. 268. Nota.

⁵ Citamos las obras de Jovellanos por la edición de la B. A. E., Madrid. 1858, t. 46.

de la ilustración. Pero este tema no debe distraer ahora nuestra atención. Jovellanos es un *ilustrado* desde el momento en que considera la instrucción como fuente principal de la felicidad individual ⁶ y origen de la prosperidad social ⁷. Todas las demás causas de la prosperidad pública se resumen y están subordinadas a la instrucción.

Con estas premisas, Jovellanos saca una primera consecuencia importante, como por resultancia natural: luego la instrucción es «el primer objeto de la solicitud de un buen gobierno» ⁸. Ya tenemos asentado el principio fundamental de la tendencia secularizadora. Un gobierno cuya razón de ser no es otra que el bien individual de los ciudadanos y el bien general de la comunidad que tiene encomendada, no puede dispensarse de la obligación de poner a disposición de la sociedad y de los individuos esa primerísima fuente de su felicidad y bienestar. Más aún: como gerente y responsable del bien general, el Estado tiene el derecho irrenunciable de promover la educación pública que lo hace posible. Para entender bien todo el alcance de este principio, hay que ver primero el sentido que da Jovellanos a la educación y a la instrucción.

Por lo pronto, la instrucción tiene dos rasgos bien característicos: a) es exclusiva del ser humano, y b) tiene una función perfectiva: la instrucción mejora al hombre. «¿ No es la instrucción la que los ilumina (a los gobiernos), la que les dicta las buenas leyes y la que establece en ellas las buenas máximas? ¿ No es la que aconseja a la política, la que ilustra a la magistratura, la que alumbra y dirige a todas las clases y profesiones de un Estado?... ¿No es la ignorancia el más fecundo origen del vicio, el más cierto principio de la corrupción? ¿No es la instrucción la que le enseña al hombre sus deberes y la que le inclina a cumplirlos?» °

A juzgar por estas expresiones, parece que Jovellanos no anda muy lejos del racionalismo ético de la ilustración,

⁶ Cfr. Galino, M. A., ob. cit., pág. 235.

⁷ Cfr. Jovellanos: Memoria, págs. 230-231.

⁴ Memoria, pág. 231.

^{&#}x27; Ibid., pág. 231. El subrayado es nuestro.

que, siguiendo las huellas de Sócrates, identificaba el saber con la virtud. Al leer a los autores «ilustrados» se tiene la evidencia, ya al primer contacto, del énfasis que ponen en la función perfectiva y salvadora del saber: no se trata sólo de una función perfectiva en el sentido ontológico, sino también en el sentido ético. ¿ Es éste el caso de Jovellanos? Dejemos que responda él mismo: «La instrucción tiene una doble finalidad: adquirir la verdad y obrar de acuerdo con ella» 10. La instrucción nacional tiene por objeto «habilitar a los individuos del Estado, de cualquier clase y profesión que sean, para adquirir su felicidad personal, y concurrir al bien y prosperidad de la nación en el mayor grado posible» 11.

Desde el punto de vista individual, la instrucción tiene como fin «la perfección de las facultades físicas, intelectuales y morales» 12. Entonces, la instrucción, ¿es, de suyo y siempre, moralmente buena? ¿Basta conocer nuestros deberes para cumplirlos? ¿Es suficiente saber cuál es el modo de obrar virtuoso para obrar virtuosamente? Jovellanos sabe que no. La virtud consiste—dice él—en la conformidad de nuestras acciones con nuestros deberes, y sólo quien conoce estos deberes puede desempeñarlos. «Es verdad que no basta conocerlos, y que también es un oficio de la virtud abrazarlos; pero en esto mismo tiene mucho influjo la instrucción, porque apenas hay mala acción que no provenga de algún artículo de la ignorancia, de algún error o de algún falso cálculo en su determinación. El bien es de suyo apetecible; conocerlo es el primer paso para amarlo. Salva, pues, siempre la libertad de nuestro albedrío, y salvo el influjo de la divina gracia en la determinación de las acciones humanas. ¿ puede dudarse que aquel hombre tendrá más aptitudes, más disposición, más medios de dirigirlos al bien, que mejor conozca este bien, esto es, que tenga más instrucción? 13. A Jovellanos no se le oculta, sin embargo, que hay una instruc-

¹⁰ Memoria, pág. 233.

¹¹ Bases, pág. 268.

¹² Ibid., pág. 268. El subrayado es nuestro.

¹³ Memoria, pág. 231. El subrayado es nuestro.

ción que corrompe; que, a veces, pueblos muy instruidos no son precisamente los más felices ni donde más resplandece la vida virtuosa. Pero esta realidad, según Jovellanos, no puede achacarse a la instrucción: las malas costumbres no son un defecto de hombres instruidos, sino de hombres frívolos y vanos.

Pero con esta precisión no queda resuelto el problema básico, y Jovellanos lo sabe. Por eso, hay que matizar el concepto de instrucción aplicándole un calificativo: «No... negaré que haya desórdenes y errores producidos o patrocinados por la instrucción, pero por una instrucción mala y perversa, que también en ella cabe la corrupción, y entonces ningún mal mayor puede venir sobre los hombres y los estados. Corruptio optimi pessima. La instrucción que trastorna los principios más ciertos, la que desconoce todas las verdades más santas, la que sostiene y propaga los errores más funestos, ésa es la que alucina, extravía y corrompe los pueblos. Pero a ésta no llamaré yo instrucción, sino delirio. La buena y sólida instrucción es un antídoto, y ésta sola es capaz de resistir su contagio y oponer un dique a sus estragos; ésta sola debe reparar lo que aquélla destruye, y ésta sola es el único recurso que puede salvar de la muerte y desolación los pueblos contagiados por aquélla. La ignorancia los hará su víctima, la buena instrucción los salvará tarde o temprano, porque el dominio del error no puede ser estable ni duradero; pero el imperio de la verdad será eterno como ella», 14. Por eso, «lo que importa a la dicha de las naciones no es el saber mucho, sino el saber bien...» 15.

Todavía otra precisión, para terminar de perfilar lo que Jovellanos entiende por instrucción. Dice él que la primera fuente de *esta* instrucción (la buena, la que perfecciona) es la educación, porque educar al hombre «no es otra cosa que *ilustrar su razón con los conocimientos que puedan perfeccionar su ser*. Por eso decía el gran canciller de Verulamio que el hombre vale por lo que sabe» 16. Esta instrucción

¹⁴ Ibid., pág. 232. El subrayado es nuestro,

¹⁵ Bases, pág. 272.

¹⁶ Memoria, pág. 232,

buena y sólida—la instrucción que «forma»—no puede confundirse ni de lejos con la *urbanidad*, que no es, comparada con ella, sino un bello barniz y su mejor ornato; «pero sin la instrucción es nada, es sólo apariencia. La urbanidad dora la estatua, la educación forma. Entre todas las criaturas, sólo el hombre es propiamente educable, porque él sólo es instruible» ¹⁷.

Puesto que la dicha de los individuos y la prosperidad de los pueblos dependen, sobre todo, de una buena y sólida instrucción, será de vital importancia que el Estado determine el contenido de la educación pública y los medios de hacerla accesible a todos los ciudadanos en la medida de sus necesidades individuales y del bien general de la nación. Y esto es lo que se propone Jovellanos en La Memoria sobre la educación pública y en las Bases para un Plan General de Instrucción Pública.

Entre los antiguos, la educación era pública, según Jovellanos, porque se extendía a todos los ciudadanos, se impartía a todos en común, era regulada por las leyes civiles y constituía el primer objeto de la política del Estado. Pero «en el plan de educación pública de los antiguos nunca entró la instrucción que se deriva del estudio». Como el fin político de las antiguas constituciones se reducía a la independencia y seguridad del Estado, «el patriotismo y el valor, como únicos medios de alcanzar este fin, eran también los únicos objetos de educación» 18. Pero este planteamiento, válido entonces, porque respondía a sus necesidades, no puede ser una solución para los hombres y los países modernos: el campo de la instrucción se ha dilatado, se han multiplicado sus objetos, y ha nacido la necesidad de un sistema de educación literaria, proporcionado a la exigencias de tantas miras políticas 19. Las viejas instituciones docentes tampoco sirven ya, «no por defecto suyo, sino de la época en que nacieron» 20: el vino nuevo no puede aloiarse en odres vieios...

¹⁷ Ibid., pág. 232.

¹⁸ Memoria, pág. 237.

¹⁹ Ibid., pág. 238. El subrayado es nuestro.

²⁰ Ibid., pág. 238.

Una educación pública capaz de responder a las necesidades de la época debe comprender todos los objetos que no caben en las viejas instituciones y estar abierta a cuantos quieran recibirla. Jovellanos resume el contenido de la educación pública en el estudio de tres objetos fundamentales: Dios, la naturaleza y el hombre. Especialmente el segundo de estos temas básicos ha sido notablemente descuidado por la educación tradicional y debe ser ahora convenientemente revalorizado: Jovellanos es uno de los que más se preocuparon en su siglo por impulsar el estudio y aplicación de las ciencias matemáticas y fisiconaturales, y por hacerles un hueco en el plan de estudios. Ya veremos luego de qué manera.

Una descripción orgánica de las materias que se agrupan en torno a los tres objetos básicos mencionados la encontramos en la *Memoria* y en las *Bases*, que en muchos aspectos se complementan. La quinta de las cuestiones que se propuso abordar en la primera de estas dos obras se refiere precisamente a la distribución del contenido de la instrucción.

Jovellanos, que sigue el criterio de Wolf en la clasificación de las ciencias, se separa de él en este caso por razones didácticas. Atendida la índole de las distintas materias, pero sin perder de vista su carácter de «disciplinas», pueden clasificarse en a) métódicas, y b) instructivas. Las primeras se dirigen a instruir a los alumnos «en los medios de inquirir la verdad en general» 21. Pueden reducirse al Arte de hablar (que incluye el arte de pensar) y al Arte de calcular, que, según Jovellanos, es una especie de lenguaje algebraico. El contenido del Arte de hablar (la lengua gramatical) está formado por las primeras letras—que constituyen el núcleo de la verdadera educación popular—y las tres disciplinas clásicas de un plan de Humanidades: Gramática, Retórica y Dialéctica, a las que se añade la Lógica. El Arte de calcular (la lengua algebraica) se dirige a poner a punto la capacidad de discernir, ordenar y expresar. Este cometi-

²¹ *Ibid.*, pág. 240.

do se encomienda a las matemáticas (aritmética, álgebra, geometría y trigonometría) 22.

Las disciplinas instructivas tienen por objeto hacer conocer a los alumnos, mediante el empleo de los medios que le suministran las disciplinas metódicas, las «verdades de cierto y determinado orden» 23. Todas estas materias constituyen el contenido de la «ideología», materia en la que los ilustrados resumen todos los saberes referentes a Dios, al hombre y al mundo. Entran, pues, en este grupo las ciencias que tienen por objeto el conocimiento de las verdades naturales: el más connatural, el más agradable y el más provechoso y necesario al hombre, porque subviene a todas sus necesidades, le permite dominar y servirse de las fuerzas de la naturaleza y le lleva al conocimiento del Supremo Autor. En el grupo de las materias instructivas entran también los conocimientos relativos a Dios y al hombre; es decir, la Religión y la Etica. Jovellanos estima que las escuelas y universidades tradicionales no han prestado la debida atención a esta última-«ramo importantísimo de la ciencia de la religión»—, que merece un estudio separado 21.

En las Bases, y desde otro punto de vista—el de las facultades humanas, objeto inmediato de la educación—, completa Jovellanos la descripción del contenido de la educación pública. La doble dimensión de la naturaleza humana—física y espiritual—fundamenta la división de la educación pública en física y literaria. La primera tiene por objeto capacitar al hombre para el buen uso y aplicación de los sentidos y dotarle de fuerza, agilidad y destreza.

La educación literaria comprende la intelectual y moral, y tiene por objeto el desarrollo y perfeccionamiento de estas facultades. Su contenido—estructurado y distribuido en varios niveles—, puede describirse así: en un primer nivel, dos materias principales: a) primeras letras (leer y escribir) y principios de educación moral (esta última debe im-

²² Cfr. Memoria, págs. 240 y sigs.

²³ *Ibid.*, pág. 240. ²⁴ *Ibid.*, pág. 251.

pregnar los libros destinados al aprendizaje de la lectura y escritura); b) Aritmética y Geometría elementales. Esta primera fase de la educación debe ser generalizada (a todos los ciudadanos de ambos sexos) y obligatoria: «Se examinará—dice Jovellanos—si es conveniente que la legislación prive de algunas gracias o derechos a los ciudadanos que no la hubiesen recibido, para ofrecer un estímulo más poderoso a su estudio» ²⁵. Esta es una de las muchas ideas de Jovellanos que fueron recogidas y plasmadas jurídicamente por los constitucionalistas de 1812 ²⁶.

La segunda fase de la educación literaria tiene como núcleo el estudio de las humanidades, pero centrado en torno a la lengua castellana: aprendizaje de la lengua por el uso, Gramática, Retórica (persuasión y motivación), Poética (instrucción y deleite) y Dialéctica (convicción). Un aprendizaje que debe hacerse con pocas reglas y muchos ejemplos. La finalidad de esta educación filológica debe ser la formación de «buenos humanistas castellanos» ²⁷, que destacarán por su afición a las buenas letras, por su buen gusto y por su capacidad para el ejercicio de una crítica sana.

Signo característico de la modernidad de Jovellanos es la defensa que hace de la lengua castellana, como centro de las «nuevas humanidades» y como instrumento único de la enseñanza para todos los centros docentes y para todas las ciencias; esta medida—piensa él—«allanará los caminos de la instrucción general y difundirá por todas las clases del Estado la elegancia y el buen gusto» ²⁸.

Las lenguas muertas quedan reservadas en el Plan de Jovellanos «para abrir a los jóvenes las fuentes purísimas de la antigua elegancia y sabiduría» ²⁹ y también para adquirir un conocimiento más profundo de algunas ciencias, cuyas fuentes y depósitos originales de doctrina están escritos en esas lenguas. Pero, en cualquier caso, su estudio debe

²⁵ Bases, pág. 270.

²⁶ Cfr. Constitución de 1812.

²⁷ Bases, pág. 270.

²³ Bases, pág. 271.

²³ Bases, pág. 271.

ocupar poco tiempo; menos, desde luego, del que se les viene concediendo: los tres o cuatro años que requiere la adquisición de esas lenguas se emplearán con más provecho en el estudio de las *ciencias útiles*, y el Estado se aprovechará también antes del rendimiento de los ciudadanos así formados. Mucho más interés tienen las *lenguas vivas*—inglesa, italiana y francesa—, que no deben ser olvidadas.

Tras esta segunda fase, equivalente a los estudios de humanidades, viene la etapa de los estudios superiores o científicos, que se bifurcan—siguiendo el criterio de Wolf—en la rama de las ciencias especulativas («las que se derivan del arte de pensar»: filosofía especulativa), y la rama de las ciencias prácticas («las que se derivan del arte de calcular»: filosofía práctica). El primer grupo incluye materias como la lógica, la ontología o metafísica, la física especulativa, la teología natural, la ética natural, la moral social pública y privada, la legislación y jurisprudencia, la economía pública v civil, la política... El segundo grupo está integrado por las «Ciencias exactas y naturales»: matemáticas puras (aritmética, álgebra y cálculo integral), fisicomatemáticas (de la física general a la astronomía física) y experimentales (de la química a los últimos ramos del estudio de la naturaleza). Las preferencias de Jovellanos van inequívocamente hacia las ciencias prácticas: aunque los objetos de la filosofía práctica sean de menor alteza y dignidad, su importancia es muy grande, por los «inmensos bienes» que su cultivo y aplicación a los usos de la vida civil ofrecen a la nación entera 30.

Pero donde mejor se advierte la tendencia secularizante de Jovellanos es en la organización institucional del sistema escolar. Vaya por delante la observación de que, aparte de la natural diferenciación de las instituciones docentes, según la edad de los escolares y el nivel de las enseñanzas, Jovellanos enfoca otra diversificación de los centros educativos, basada en un criterio cualitativo: Escuela Doméstica, Escuela Pública, Seminario, Instituto, Universidad, Academia.

³⁰ Cfr. Bases, pág. 272.

De las seis cuestiones fundamentales que se plantean en la Memoria sobre la educación pública, la tercera se refiere al tipo de establecimiento docente más adecuado para dar esa formación básica, que debería extenderse a todos los ciudadanos sin discriminación alguna. Aunque esta enseñanza mínima, necesaria para todos los individuos, comprende una «parte literaria» y otra parte «cívica y moral», Jovellanos descarta el Seminario como institución docente óptima para esa parte moral y cívica, porque la enseñanza que se trata de impartir ha de ser universal, libre, abierta y gratuita, condiciones que desbordan las posibilidades del Seminario, que será siempre un «establecimiento exclusivo», en cuanto que no admitiría sino a un sector de población escolar: la procedente de familias nobles y gentes acomodadas. Hay que pensar más bien en una Escuela Pública, abierta a todos, sin discriminación alguna, y gratuita.

La parte moral y religiosa de este primer nivel de educación básica, que corresponde a la «puericia», prefiere encomendarla Jovellanos a la Escuela Doméstica. Pero ¿ estarán los padres preparados para el dificilísimo arte de la educación? ¿ No sería mejor encomendar este cuidado a hombres especialmente formados para este menester? Esa dificultad puede darse efectivamente. Pero Jovellanos estima que los defectos que pueda presentar la educación doméstica son más defectos de personas que de la institución misma. La conclusión, pues, es el voto de confianza para la Escuela Doméstica, que, con la Escuela Pública, cubriría este primer estadio de la educación que comprende el período de la infancia 31.

A la educación que conviene a la etapa de la adolescencia y de la juventud corresponden, en el esquema escolar de Jovellanos, las *Universidades* y los que él llama *Institutos separados* o *Institutos de enseñanza práctica*. Al dividir el plan de estudios en las dos ramas de las *ciencias prácticas* y las *ciencias especulativas* había mencionado la gran dificultad y los graves inconvenientes que existían

³¹ Cfr. Memoria, págs. 234-236.

para reunir ambos ramos de la enseñanza en un mismo establecimiento: «Sus objetos, sus métodos, sus ejercicios, el espíritu mismo de sus profesores son tan distintos, que harían, sino imposible, muy difícil y embarazoso el plan de su enseñanza bajo un mismo techo y dirección» 32. Esto vale tanto como decir que Jovellanos estaba convencido de que el viejo odre de la Universidad tradicional no sería capaz de incorporar en su seno y de asimilar el vino nuevo de las disciplinas fisiconaturales. Por eso, opta por adjudicar a la Universidad «toda la enseñanza de las ciencias intelectuales (especulativas) y dar la que se refiere a la filosofía práctica en institutos públicos erigidos para ella» 33. Aún más: «para la enseñanza de las ciencias intelectuales basta — i éste es otro de los signos de los tiempos secularizadores que corren!—un corto número de universidades bien situadas, bien dotadas y sabiamente instituidas...; pero los estudios de la filosofía práctica deben aumentarse al mayor grado posible, como que ellos prometen una utilidad más inmediata y general, por el influjo que tienen en la mejora de las artes y profesiones útiles en que están libradas la riqueza y prosperidad de la nación» 34.

Jovellanos—como lo hicieron otros ilustrados—también sienta a la Universidad en el banquillo de los acusados. Pero su crítica, aunque severa, tiene esa serenidad y esa dignidad que faltan, por ejemplo, en un Cabarrús o en un Narganes. Tampoco pretende, como Meléndez, no dejar en pie «una columna, un pedestal, un arco de esa su antigua gótica rudeza». Sin embargo, su diagnóstico del grado de vitalidad de la institución universitaria y de su capacidad de renovación es poco esperanzador. En su opinión, no sólo no llena las necesidades del mundo moderno, sino que de hecho se ha mostrado refractaria a toda renovación sustancial, y tal vez sea incapaz de ella: «Nuestras universidades no son propiamente institutos de educación, sino de enseñanza científica. Aun en este sentido son limitadas en su objeto. Desde

³² Cfr. Bases, pág. 271.

³³ Bases, pág. 271.

³⁴ Bases, pág. 271.

su origen se consagraron principalmente a la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, y cuando la multiplicación de las iglesias y de los tribunales civiles y eclesiásticos levantó a facultad mayor una y otra jurisprudencias, el estudio del Derecho civil y canónico fue abrazado en su plan. Es verdad que en el círculo de los antiguos estudios se comprendían las llamadas entonces artes liberales, a las cuales pertenecía la matemática; pero pertenecía en el sentido de aquellos tiempos, en que el álgebra, la geometría trascendental y las ciencias fisicomatemáticas eran apenas conocidas entre nosotros. Aun aquellos estudios fueron poco a poco olvidados, y la filosofía aristotélica, la teología escolástica, las Instituciones de Justiniano, y las Decretales, con un poco de medicina, llenaron sus asignaturas. Entre tanto, se fueron adelantando las ciencias exactas, nacieron otras de la jurisdicción de la física, el estudio de la naturaleza arrebató la primera atención de los literatos y el imperio de la sabiduría tomó un nuevo aspecto, sin que nuestras universidades, sujetas a su principal instituto y a sus leyes reglamentarias, pudiesen alterar ni los objetos ni los métodos de su enseñanza. Si, pues, la educación pública se ha de acomodar al estado presente de las ciencias y a los objetos de exigencia pública, ¿cómo se pretenderá que basten para ella los estudios de la Universidad?» 35.

Hasta aquí el diagnóstico histórico. La situación presente y las previsiones para el futuro no son más optimistas a los ojos de Jovellanos: «Y bien—se dirá todavía—. ¿hay más que agregar los nuevos estudios al plan de nuestra Universidad? Pero, ¿acaso es esto fácil? Creo que no, y aún me atrevo a decir que es imposible. Sin alterar los estatutos, los métodos y el espíritu de este cuerpo, no es posible combinar con ellos el sistema y los objetos de la nueva enseñanza, que desenvolveremos después. La Universidad supone recibidas la mayor parte de ellas, porque no admite sino gramáticos, y aun los supone humanistas. La Universidad da toda su enseñanza en latín y por autores latinos, y en esta lengua

³⁵ Memoria, págs. 236-237.

se explica, se diserta, se arguye, se conferencia, y, en suma, se habla en ella; porque la lengua latina, por razones que se esconden a mi pobre razón, se ha levantado a la dignidad de único y legal idioma de nuestras escuelas, y, lo que es más, se conserva en ellas a despecho de la experiencia y el desengaño. Por otra parte, sus ejercicios de discusión, de aprobación, de oposición; su jerarquía, su disciplina, sus métodos; en una palabra, toda su organización es absolutamente ajena de la que conviene a la nueva institución que Mallorca necesita. Y como todo esto sea fijo por la estabilidad de sus estatutos, no puede reformarse sin trastornar, o más bien sin destruir, un cuerpo tan respetable» ³⁶.

En líneas generales, Jovellanos tenía razón. La Universidad nació pujante y llena de vitalidad del seno de la Iglesia y al servicio de la fe cristiana. Su principal objeto fue originariamente el cultivo de la ciencia teológica. La organización social de la Edad Media cristalizó en instituciones y formas de vida impregnadas del espíritu cristiano—la «Cristiandad»—, que reclamaban una rectoría intelectual, que desempeñó efectiva y brillantemente la Universidad, y una concreción y aplicación de los altos principios de la Teología, que motivó la incorporación de los estudios de derecho (civil y canónico) al contenido de la enseñanza universitaria. La enseñanza de la medicina completó el cuadro de los estudios de las llamadas Facultades mayores.

Las disciplinas humanísticas, incorporadas también desde el principio a la Universidad, tenían un sentido propedéutico, incluida la filosofía. Entre ellas, como es sabido, fueron objeto de atención preferente—precisamente por su carácter «instrumental» y por el valor formativo o «disciplinar» que se les suponía—, las disciplinas del «trivium» clásico, y especialmente la dialéctica. La otra rama de los antiguos estudios «encíclicos»—el «cuadrivium»—apenas mereció atención y fue languideciendo poco a poco,asfixiada, por otra parte, por la aplicación de un método—el filosófico—poco adecuado a su objeto. Así, los estudios fisiconatu-

³⁶ Ibid., pág. 237.

rales—como atestigua Jovellanos—«fueron poco a poco olvidados».

La orientación teocéntrica de la cultura y la organización teocrática de la «Cristiandad» medieval reclamaban sobre todo «profesionales» del nivel superior para los altos cargos de la Iglesia y de la Administración: teólogos, magistrados, canonistas... Esto originó la hipertrofia de las disciplinas filosófico-teológicas y jurídicas y el estancamiento de las posteriormente denominadas ciencias positivas. Incluso el mismo cultivo de la Teología se fue desconectando—desde el punto de vista metodológico—de las fuentes, cayendo a veces en un peligroso «formalismo», que hacía perder el contacto con la realidad y con las necesidades vitales.

Al producirse la profunda crisis del siglo xv, que originó la desintegración de la cristiandad medieval y finalmente la ruptura profunda de la unidad cristiana, la Universidad no supo o no pudo tener la agilidad suficiente para dar una respuesta a los múltiples interrogantes que surgían con la nueva época. Teniendo en cuenta estos datos, no resulta sorprendente que no reconociera ni aceptara en sus cuadros de estudio las nuevas ciencias físico-naturales, cuya vitalidad tuvo que abrirse paso en instituciones marginales a ella.

Perdida la conexión con el ritmo de las transformaciones político-sociales y con las nuevas necesidades que van surgiendo de ellas, Jovellanos no espera mucho de la Universidad y piensa en una institución nueva que responda a las exigencias de los tiempos: tendrá un carácter marcadamente secular, utilitario y realista; estará abierta a todas las ciencias nuevas, y la enseñanza que se dará en ella será una «enseñanza preparatoria» para el ejercicio de las profesiones prácticas ³⁷.

Jovellanos alimenta la esperanza de que esta institución nueva sea un día como el fermento de renovación y revitalización de los mismos estudios universitarios. En ella se formarán también gentes de familias acomodadas y ricas, que no aspiran a esas profesiones ni a los cargos eclesiásti-

³⁷ Cfr. Memoria, pág. 237.

cos y civiles, pero sí a «una educación sabia y liberal». Pero, sobre todo, de estos *institutos de enseñanza práctica* saldrán «buenos físicos, mecánicos, hidráulicos, astrónomos, arquitectos, etc.; es decir, toda una legión de profesionales que la sociedad necesita, porque son «generadores de la riqueza pública» ³⁸.

En la cúspide del sistema escolar coloca Jovellanos las *Academias* o *Asociaciones Literarias* «para la extensión, propagación y progresos de la literatura y de las ciencias, las cuales deben tener por objeto la parte trascendental y sublime de su estudio y la *aplicación de sus verdades a los diferentes usos y necesidades de la vida» ³⁹. También esto último, porque a Jovellanos no sólo le interesa la suerte final y trascendente del hombre, sino también su bienestar y dicha terrenos.*

Junto a la instrucción pública acepta Jovellanos la utilidad y necesidad de la educación privada, ordenada preferentemente a la formación de las costumbres y hábitos cívicos y morales. Arranca en la educación doméstica y se prolonga a través de los Seminarios (que tienen una función de suplencia de aquélla para huérfanos, hijos de viudas, hijos de padres ausentes o muy ocupados, etc.). Pupilajes y colegios anejos a las universidades para «hijos de familias pudientes», etc.

Pero todos estos centros «estarán sujetos al plan de enseñanza uniforme y sometidos a la dirección del Gobierno» 40. El planteamiento secularizador y centralista de Jovellanos alcanza a los mismos Seminarios conciliares, que figuran catalogados como una institución más del complejo escolar. Tienen por objeto el estudio de las ciencias clesiásticas, que constituyen «un ramo de la instrucción práctica». La organización de su plan de estudios y de su régimen interno competen a la Junta eclesiástica (creada a la sazón); pero es de desear—precisa Jovellanos—«que la Junta de Instrucción Pública medite también cuanto sea necesario a fin de

³⁸ Bases, pág. 273.

³⁹ Ibid., pág. 275.

⁴⁰ Bases, pág. 273. El subrayado es nuestro.

uniformar el plan y métodos de esta enseñanza con los de los demás estudios del reino, para que, así como la verdad es una, lo sean también, en cuanto fuese posible, los métodos de investigarla y alcanzarla, y para que la instrucción nacional no sea turbada con tanta variedad de sistemas, métodos, escuelas y opiniones como ha sufrido hasta aquí, en daño de la pública instrucción y del progreso de los buenos y sólidos conocimientos. Y si a este fin fuese necesario que las dos juntas entren en comunicación y conferencia para acordarse entre sí, los señores presidentes de una y otra procurarán reunir algunos individuos de entrambas para convenir en el plan, método y máximas de la enseñanza general» 41.

Al final de sus Bases, Jovellanos brindaba a la Junta una serie de puntos que resumían—y en parte ampliaban su programa secularizador. He aquí algunos: Si convendrá que toda la enseñanza que ha de darse a la generalidad de los ciudadanos—en su primer nivel y en los niveles especulativo y práctico-sea «enteramente gratuita»; si sería cosa de extender esta gratuidad también a los Seminarios y Colegios (excluido el coste del sustento); si deberá permitirse la enseñanza particular, costeada por los mismos alumnos; si convendría, en fin, uniformar—para escuelas, universidades, institutos y colegios—el contenido, el método y los textos en punto a la «doctrina elemental», sin que ello signifique el estancamiento de la instrucción nacional ni vaya en detrimento de la «absoluta libertad de opinión» que tienen los profesores, siempre «que no se opongan a la pureza de la religión ni al orden y sosiego público» 42.

Para que todas estas medidas y otras semejantes pudieran ser llevadas a la práctica, Jovellanos sugería también a la Junta la conveniencia de «erigir un tribunal o Consejo de Instrucción Pública, o bien confiar el cuidado particular de ella a alguna sección o sala del Consejo de Estado o del Supremo de España e Indias, para que, velando sobre la en-

¹¹ Ibid., pág. 274.

⁴² Cfr. Bases, pág. 274.

señanza general del reino, promueva sus mejoras y dirija cuanto fuere necesario alterar o establecer, así en los métodos y la doctrina de la enseñanza elemental como en los estudios trascendentales de las ciencias, y cuanto sea relativo a la protección y gobierno de los institutos y cuerpos encargados de promover en unos y otros, a fin de que un cuerpo tan recomendable sea dirigido por un cuerpo permanente y regido por máximas constantes de protección y vigilancia» ⁴³.

Prácticamente, ya no queda nada por hacer en el orden de las formulaciones teóricas. Con Jovellanos se cierra la etapa preparatoria del proceso de la secularización docente. Los objetivos materiales y la mentalidad secularizadora están a punto. Ya sólo falta que los legisladores de Cádiz pongan manos a la obra.

⁴³ Bases, pág. 276.